



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO**

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN DE 22 DE MAYO DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR EL PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE MAESTROS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.2.B DEL REAL DECRETO 1594/2011 DE 4 DE NOVIEMBRE.**

Advertido error material en la Orden de 22 de mayo de 2024, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y empleo, por la que se hace pública la adquisición de nuevas especialidades por el personal interino del Cuerpo de Maestros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2.B del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, y que está expuesta en el tablón de anuncios de esta Consejería, desde el 27 de junio, procede su corrección.

Por consiguiente, en virtud de lo expuesto, esta Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo,

### **DISPONE**

Revocar la habilitación concedida en el Anexo I de la Orden de 22 de mayo de 2024, anteriormente citada, a doña CARMEN MARÍA COSTA MONDEJAR, con DNI \*\*\*5118\*\*, para la especialidad de AUDICIÓN Y LENGUAJE, por ser FUNCIONARIA DE CARRERA y no formar parte del PERSONAL INTERINO del cuerpo de maestros.

Contra la presente ORDEN, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Excmo. Consejero de Educación, Formación Profesional y empleo el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO**

P.D (Orden de 29/09/2023, BORM nº229) LA D.G. DE RRHH, PLANIF. EDUC. E INNOV.

LA D.G. DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA INNOVACIÓN

Carmen María Zamora Párraga

[Firmado electrónicamente al margen]